

D E C R E T O D E ALCALDÍA

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que, por Decreto de Alcaldía 2017/..., fueron aprobadas las bases de convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Monitores/as en la especialidad de baloncesto, con objeto de proceder a su contratación como personal laboral temporal según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal, concretamente, para la Escuelas Deportivas Municipales.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web del 16 al 21 de noviembre de 2017.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de tres solicitudes.

Considerando que la Base séptima de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de una semana, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos.

Resultando que no hay ninguna solicitud excluida.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

R E S U E L V O

Primero.- Elevar a definitiva la lista de admitidos para la formación de una bolsa de trabajo de Monitores/as en la especialidad de baloncesto, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de **admitidos** (D.N.I.) al procedimiento:

3877494Q

51062511G

70358025J

Tercero.- Señalar el día **30 de noviembre de 2017** la fecha para la realización de la fase de oposición, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Consuegra, a las 10 horas.

Cuarto.- Nombrar al órgano de selección calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente:

Titular: D. Adrián Casanova Domínguez, Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.^a M^a Asunción Gutiérrez Moreno, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Secretario:

Titular: D. Antonio Lizán González, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Ramón Aparicio Romero, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Vocales:

Titular: D.^a Blanca Gema Romeral Verbo, Coordinadora de Deportes del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.^a Victoria García-Valle Díaz, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D. Enrique Rodríguez del Álamo, Coordinador Escuela de Fútbol del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Vicente Javier Cerveró López, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Consuegra

Titular: D.^a M^a Francisca Pérez García, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.^a Almudena Gálvez Moraleda, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D.^a M^a Felicia Alcázar Moreno, Agente de Empleo y Desarrollo Local Ayuntamiento de Consuegra

Suplente: D.^a Montserrat Sánchez Rivas, Técnico de Empleo del Centro de la Mujer de Consuegra.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

EL ALCALDE.,

Fdo: José Manuel Quijorna García

ANTE MI

El SECRETARIO

Fdo: Antonio Lizán González

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen